



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

21883 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 18/2014*

A los efectos de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179 de la misma Ley, y el artículo 20, en relación con el 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de octubre de 2014 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haber presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de las bases de ejecución núm. 18/2014 del Presupuesto del Ayuntamiento de Inca del ejercicio de 2014, con el siguiente contenido literal:

PRIMER.- Modificación de la base 45ª, letra b, donde se refiere a la relación individualizada y nominal de subvenciones que se concederán dentro del ejercicio de 2014, para incluir:

En relación a las subvenciones nominativas del área de la Tercera Edad:

Con cargo a la partida de gastos 234.48900

NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINALIDAD
As. Tercera Edat Inca i Comarca	G07481237	7.550	Actividades realizadas en el año 2014 Financiación de los gastos para la instalación de aparatos de aire acondicionado en el local de la Asociación de la Tercera Edad de Inca y Comarca

Inca, 4 de diciembre de 2014

El Alcalde,
Rafel Torres Gómez

